

## CONTROL CONSTITUCIONAL

No y origen	Propuesta	Observaciones
8b Foro ciudadano Santo Domingo	Designar miembros del Tribunal Constitucional mediante concurso público de méritos profesionales y personales, sujeto a oposición e impugnación que garantice la idoneidad e independencia de los nominados (p.7)	
	Mantener la capacidad nominadora del TC en el Congreso Nacional quien nombrará una Comisión Calificadora de fuera de seno (p.7)	
	Adoptar disposiciones que promuevan la acción transparente del TC (p.7)	
51 Enrique Muñóz Celi	Crear una sala constitucional en la Corte Suprema de Justicia (p.1)	
	Sancionar la violación de la Constitución por parte de los dignatarios de elección popular, los Magistrados, funcionarios o empleados públicos con su destitución (p.2)	
52 CONEA	Determinar que, cuando la CSJ no dirima sobre la norma contradictoria en un plazo determinado, lo hará el TC. (p.2)	
64 ESPOJ	Garantizar un TC independiente, que no responde ante nadie sino ante la Constitución, sin representación política, por períodos de 8 años y que no coincida con las elecciones de legislatura, sin que puedan ser enjuiciados políticamente. El TC deberá componerse por un tercio designado por el congreso, otro por el ejecutivo y otro por la CSJ. La jurisprudencia del TC es de observancia obligatoria de todas las instituciones. (p.6-7)	
105 Ernesto Calle	Pasar el control constitucional a la Corte Suprema de Justicia (p.7)	
149 CEDHE	El TC debe ser integrado en equidad por hombres y mujeres de amplia trayectoria en DDHH.	
150 CIDD	Robustecer la acción de amparo constitucional sancionando la falta de trámite en los tiempos debidos o la violación en el trámite (p.2)	
	Establecer un tipo penal expreso para el desacato de las decisiones de los jueces constitucionales (p2)	
	Reforzar las facultades del juez constitucional	
	Tratar a las resoluciones en materia constitucional como sentencias (p.2)	
	Crear jueces constitucionales que conocerán amparo, habeas corpus, habeas data y las que establezca la ley de acceso y transparencia a la información pública (p.2)	
	Transferir la facultad de conocer los hábeas corpus de los alcaldes a los jueces constitucionales (p.4)	
	Expresar que las acciones constitucionales no generan tasas (p. 6)	
	Denominar magistrados a los miembros del Tribunal Constitucional (p.7)	
153 Corporación Guayas	Designar a los magistrados del TC, CSJ y TSE por concursos de mérito.	
154 Luis Galarza	Crear una sala especializada de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva asuntos constitucionales (p.11)	
	Los miembros de la Corte Constitucional serán elegidos por concurso y deben tener una experiencia de 20 años en el ejercicio profesional (p.11)	
159 José Manuel de Oliveira Allu	Establecer que el Tribunal Constitucional debe interpretar la Constitución de manera generalmente obligatoria (7)	
161 Academia ecuatoriana de Propiedad Intelectual	Eliminar la posibilidad que los miembros del TC puedan ser enjuiciados políticamente por el Congreso. Denominarse magistrados y no vocales.	
	El TC tiene la atribución exclusiva de interpretar la Constitución.	
168 Alternativa Democrática	Revisar mecanismos de selección del TC, evitar politización, incrementar a 6 años período.	

176 Federación Nacional de Maestros de la Construcción Civil del Ecuador FENAMACCE	Reorganizar el TC sin cuotas políticas (p.2)	
184 Movimiento Blanco ecuatoriano por la reivindicación de los pobres	Establecer una sala especializada de lo constitucional (p.4)	
196 Asamblea Cantonal de Cayambe	Instituir una sala constitucional especializada de la misma Corte Suprema de Justicia (p.5)	
205 Universidad Técnica de Babahoyo	Crear una sala especializada de la CSJ para la jurisdicción constitucional (p.16)	
206 Universidad del Pacifico	Selección de TC mediante concurso público de merecimientos y oposición ante Comisión Constitucional del Congreso con participación de delegados. Si desacato de resoluciones del TC, destitución.	
228 Janeth Vaca	Nombrar el Tribunal Constitucional mediante elecciones populares (p.1) Establecer sanción para quien rompa la Constitución (p.2)	
232 Movimiento Revolución Ciudadana MRC	Constitucionalizar la penalización al irrespeto por acción u omisión a las normas constitucionales (p.1) Implementar una norma constitucional que obligue a la rendición de cuentas de todos los dignatarios, funcionarios, servidores y empleados públicos (p.2) Crear dos salas de especialidad constitucional en la Corte Suprema de Justicia (p.3)	
240 Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión	Integrar el Tribunal Constitucional con los mismos requisitos y prohibiciones que la CSJ y no haber estado afiliado a ningún PP en los últimos 10 años (p.2)	
272 Severiano Camacho	Título XV de la supremacía y el control. (p. 49-52). Del tribunal constitucional (6 años, renovados cada tres años), nombrados entre profesores o abogados en ejercicio, doce años ejercicio profesión o cátedra) Requisitos demandas de inconstitucionalidad. Cabe apelación ante la CSJ.	Textos concretos. Reforma integral.
281 Asociación de Mujeres del Ecuador	Crear jueces constitucionales especializados (p.2)	
280 Jaime Ramírez	Establecer que cualquier ciudadano puede denunciar la inconstitucionalidad de leyes y otras normas.	
324 José Pazmiño	Determinar que los nominados para TC sean impugnables.	
390 Deyanira Camacho Toral	Propiciar un Código Procesal Constitucional (p.7) Crear jueces constitucionales (p.7)	
394 Sistemas Comunitarios de Agua Potable del Azuay	El TC debe ser sala especializada de la CSJ. Para acceder, concurso público.	

398 Fundación Ecuatoriana para el Medioambiente Andino FUEMA	- Establecer que los vocales del Tribunal Constitucional durarán seis años en sus funciones y podrán ser reelegidos y serán designados por el Congreso Nacional previo concurso de merecimientos y oposición, concurso que será organizado por un Comité Especial que estará conformado por representantes de las tres funciones del Estado. (p.20)	
407 S/I	Establecer competencias del Tribunal Constitucional. Interpretación, omisión legislativa, inconstitucionalidad, amparo judicial (p.7)	
425 Universidad de Loja	Crear juzgados constitucionales de primer nivel. La competencia constitucional será de la CSJ. Robustecer el TC. Establecer control constitucional preventivo a través de dictámenes del TC antes de la expedición de una ley.	
433 Alternativa Democrática	Mantener el Tribunal Constitucional como órgano independiente (p.11)	
	Mantener el Amparo Constitucional (p.11)	
	Fortalecer la Defensoría del Pueblo (p.11)	
434 Participación Ciudadana	Designar vocales del TC a través de concurso público y transparente de méritos y oposición. Establecer capacidad nominadora en Congreso que actuará a través de una Comisión de fuera de su seno, exenta de influencia partidaria, con observadores internacionales y nacionales.	
491 Pedro Chauvín Hidalgo	Crear una sala constitucional. Requisitos (p.1)	
532 Maritza López	- Establecer una Corte Constitucional en vez del Tribunal Constitucional (p.1)	
544 Jueces para la Democracia. Capítulo Ecuador	- Establecer jueces constitucionales que dependan del Tribunal Constitucional (p.1)	
603 Carlos Castro Riera	Despartidizar el Tribunal Constitucional (p.6)	
	Establecer la actuación de oficio del Tribunal Constitucional (p.6)	
	Flexibilizar el sistema de reforma constitucional. Consulta popular (p.6)	
608 Movimientos Fuerza Ecuador y Clave Democrática	- Establecer que la designación de los vocales del Tribunal Constitucional sea por concurso de méritos y su nominación sea abierta. (p.5)	
648 CEDHU	Crear jueces constitucionales (p.4)	Texto concreto
650 Consorcio de Municipios de Napo y Santa Clara	Despolitizar el Tribunal Constitucional (p.3)	
651 Gobierno Nacional	Fortalecer la autonomía y la naturaleza jurisdiccional del Tribunal Constitucional (p.14)	